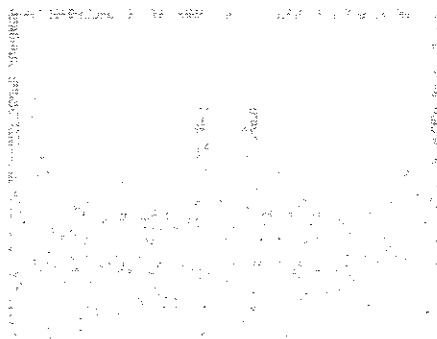
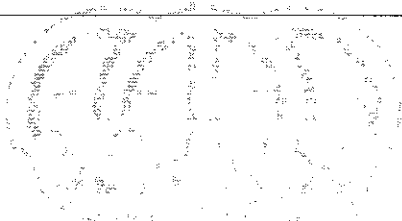


**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE VIAJES Y COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA LA
REALIZACIÓN DEL PROGRAMA AÑORANZA - ASTURIAS 2018.**



ÍNDICE

- 1.- Objeto del Contrato.
- 2.- Personas destinatarias del servicio a prestar.
- 3.- Personal mínimo que la empresa destinará a la prestación del servicio.
- 4.- Prestaciones y gastos concretos a realizar.
- 5.- Programa de visitas y actividades guiadas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Será objeto de contratación los servicios de viajes y complementarios necesarios para llevar a cabo el Programa Añoranza - Asturias 2018.

A través del Programa Añoranza se pretende facilitar el vínculo con Asturias de las personas emigrantes asturianas de mayor edad, favoreciendo el reencuentro con sus familias y su tierra de origen. Por ello, durante años se han organizado visitas a Asturias de grupos de emigrantes mayores que llevan varias décadas sin regresar, incluyendo en las mismas diversas actividades culturales y de conocimiento de la realidad de la Asturias actual, la cual resulta ser diferente a la que ellos dejaron atrás.

El objeto del contrato incluirá las siguientes prestaciones:

- Contacto previo de las 12 personas beneficiarias del Programa Añoranza Asturias 2018, tramitación y puesta a disposición de las mismas de los billetes de ida y vuelta en avión, así como el seguro correspondiente desde el país de origen de las personas seleccionadas. En el precio de los billetes de avión, deberán estar incluidas todas las tasas aeroportuarias, facturación de equipaje, incluidas aquellas necesarias para la salida del país de origen.
- Gestionar el servicio de asistencia existente en los aeropuertos de origen y destino, para la ayuda a los trámites de embarque y facturación.
- Alojamiento en un hotel de Oviedo en media pensión, excepto los días 9, 10, 14, 16 y 18 de octubre que será en pensión completa, es decir, desayuno, comida y cena. El hotel debe situarse en el centro de Oviedo, a distancia de 1 km como máximo del Ayuntamiento de Oviedo.
- Traslados de las personas beneficiarias durante su estancia en el Principado de Asturias a los lugares de visita programados, incluyendo los traslados desde el aeropuerto de Asturias hasta su alojamiento el día de la llegada (8 de octubre) y del alojamiento al aeropuerto el día de su marcha (19 de octubre).

- Disponibilidad del personal ante los requerimientos de la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo que estén relacionados con la ejecución del contrato.
- Adquisición de entradas, para cada una de las personas beneficiarias y para cuatro acompañantes del personal de la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo, para acceder al Archivo de Indianos (Colombres) y Museo de la Minería de El Entrego, lo que se detalla en el apartado 6.º *PROGRAMA DE VISITAS Y ACTIVIDADES GUIADAS*.
- Visita guiada, en la mañana del día 10 de octubre, por la ruta del Camino de Santiago en Oviédo. La visita será para cada una de las personas beneficiarias y para cuatro acompañantes del personal de la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo.
- Adquisición de 12 tarjetas telefónicas prepago para llamadas internacionales, con un capital que les permita avisar a sus familias en sus países de origen, de que han llegado a Asturias.
- Servicio de guía en las excursiones programadas para los días 11 (Tineo, Cangas del Narcea y Pola de Allande) y 12 de octubre (Cangas de Onís, Covadonga, lagos de Covadonga y Llanes).

2.- PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO A PRESTAR.

Las personas destinatarias del servicio a prestar por la empresa adjudicataria, serán las personas beneficiarias del Programa Añoranza - Asturias 2018, atendiendo a la descripción de las distintas prestaciones que forman el objeto del contrato.

3.- PERSONAL MÍNIMO QUE LA EMPRESA DESTINARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

-Un/a coordinador/a o Director/a del Servicio, cuyos datos se comunicarán a la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo.

**4.- PRESTACIONES Y GASTOS CONCRETOS A REALIZAR
POR LA EMPRESA.**

- 4.1 Gestionar la reserva y adquisición de 12 pasajes de avión en clase turista de ida y vuelta de las personas seleccionadas para participar en el Programa Añoranza - Asturias 2018.

Fecha de llegada de las personas participantes a Oviedo: 8 de octubre de 2018.

Fecha de salida de las personas participantes de Oviedo: 19 de octubre de 2018.

Las personas seleccionadas deberán salir de los siguientes lugares:

6 Buenos Aires (Argentina).

4 Caracas (Venezuela)

1 La Habana (Cuba)

1 México DF (México)

Los vuelos desde los aeropuertos de las localidades anteriormente mencionadas hasta el aeropuerto de Asturias podrán tener como máximo dos escalas, las cuales no podrán ser de una duración mayor de 4 horas cada una de ellas, salvo supuesto de fuerza mayor (la agencia de viajes deberá acreditar la inexistencia de ofertas de vuelos que cumplan esos requisitos).

Lo mismo ocurrirá en los viajes de vuelta.

Los grupos de personas con salida desde el mismo aeropuerto deberán viajar, preferentemente, en el mismo vuelo. Asimismo, la adjudicataria deberá procurar que las personas beneficiarias viajen desde el aeropuerto de Madrid al de Asturias en el mismo vuelo. Si eso no es posible, al menos que no haya grandes diferencias horarias entre los mismos.

Lo mismo en los vuelos de vuelta.

En el precio de los billetes deberán estar incluidas todas las tasas aeroportuarias, incluidas aquellas necesarias para la salida del país de origen.

La Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo, no será responsable de cualquier cambio en las fechas de origen y de destino de los billetes de avión que se realice a petición de las personas beneficiarias. Si se producen dichos cambios, será como consecuencia del acuerdo entre las mismas y la agencia de viajes. Asimismo, si se originase algún gasto será asumido por las primeras.

Se abonará a la empresa adjudicataria el importe de los billetes de avión emitidos. Asimismo, en el caso de que, una vez emitido el billete, el usuario renunciase al viaje, la entidad adjudicataria aplicará a la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo lo dispuesto en la normativa en vigor para las agencias de viajes, así como los gastos repercutidos por la compañía aérea, sin que el importe de los gastos de gestión superen en ningún caso el 5% sobre el coste del billete.

- 4.2. Seguro de viaje que cubra todos los riesgos derivados de accidente, enfermedad o fallecimiento y repatriación de las 12 personas beneficiarias del Programa Añoranza - Asturias 2018, sin límite de edad, durante la vigencia del presente contrato, así como los demás riesgos personales o materiales que puedan ocasionarse en cantidad suficiente para hacer frente a cualquiera de ellos. Con carácter general deberán cubrirse las garantías de: asistencia médica, equipaje, anulación de viaje, demora y pérdida de servicio, accidente en viaje y responsabilidad civil.
- 4.3. Recogida en el aeropuerto de las personas beneficiarias según sus horas de llegada, y desplazamientos al aeropuerto el día de su partida, igualmente según los horarios de salida de los vuelos.
- 4.4. Desplazamientos necesarios en un autobús o vehículo con capacidad para 24 personas, con aire acondicionado.
- 4.5. En las comidas que se realicen los días de las visitas programada: día 11 en Cangas del Narcea, día 12 en Colombres, día 13 en Gijón, día 15 en Candás y día 17 en Navia, el número máximo de comensales será de 16 personas.

- 4.6. Adquisición de 16 entradas para acceder al Archivo de Indianos en Colombres el día 12 de octubre por la tarde y al Museo de la Minería de El Entrego, municipio de San Martín del Rey Aurelio, para el día 18 de octubre por la mañana.
- 4.7. Servicio de guías en las excursiones programadas los días 10 para realizar la ruta del Camino de Santiago en Oviedo, 11 (Tineo, Cangas del Narcea y Pola de Allande) y 12 de octubre (Cangas de Onís, Covadonga, lagos de Covadonga y Llanes).
- 4.8. En caso de que se suspenda el Programa Añoranza – Asturias, o en caso de fuerza mayor, quedaría sin efecto el presente contrato sin ningún coste para la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo y se estará a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

5.- DEBERES DE LA ENTIDAD ADJUDICATARIA.

5.1. La entidad adjudicataria, deberá designar una persona responsable a quien le corresponderá adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias a su personal, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada y que será interlocutora con la Administración.

5.2. La entidad adjudicataria asume la responsabilidad sobre el procedimiento de expedición de los billetes y del control en su entrega a las personas beneficiarias y la resolución de cualquier contingencia y tramitación de reclamaciones por pérdida de equipaje que se puedan producir siempre de acuerdo con la normativa en vigor de las Agencias de Viajes. Asimismo, deberá hacerse cargo de cualquier incidente que suceda en el trayecto, tanto de ida como de vuelta.

5.3. Proporcionará a las personas usuarias la información correcta y necesaria sobre las características del viaje.

5.4. Deberá comunicar a las personas responsables de la Dirección General de Emigración y Cooperación al Desarrollo, en el menor tiempo posible, cualquier

cambio o incidente respecto a las condiciones iniciales que se puedan producir por causa de fuerza mayor justificada, en particular de cambios de horarios.

6.- PROGRAMA DE VISITAS Y ACTIVIDADES GUIADAS.

Lunes 8 de octubre.

- Recogida en el aeropuerto de Asturias según horario de llegada.
- Día Libre. Manutención en el alojamiento según horario de llegada.

Miércoles 10 de octubre.

- Por la mañana, a las 10:00h, visita guiada por la ruta del Camino de Santiago en Oviedo.

Jueves 11 de octubre.

- Visita guiada por Tineo, Cangas del Narcea y Pola de Allande.
- Salida del alojamiento a las 9:00h con destino a Tineo.
- Comida en Cangas del Narcea. Deberá contratarse una comida para 16 personas.
- Por la tarde se visitará Pola de Allande.
- Llegada al alojamiento sobre las 20:00h.

Viernes 12 de octubre.

- Visita guiada por Cangas de Onís, Covadonga, lagos y Llanes.
- Salida del alojamiento a las 9:00h con destino a Cangas de Onís.
- Visita de Covadonga y los lagos.
- Traslado a Colombres para comer. Deberá contratarse una comida para 16 personas.
- Por la tarde visita del Archivo de Indianos.
- Traslado a Llanes para su visita.
- Llegada a la residencia juvenil a las 21:00h.

Sábado 13 de octubre.

- Salida del alojamiento con destino a Gijón.
- Recogida por el autobús a las 11.00h.
- Comida en Gijón.

- Regreso a las 18.30h.

Lunes 15 de octubre.

- Salida del alojamiento con destino a Salinas.
- Recogida por el autobús a las 9:30h.
- Visita de Salinas.
- Comida en Candas.
- Visita de Candás.
- Regreso a las 19.00h.

Miércoles 17 de octubre.

- Visita de Navia, Luarca y Cudillero.
- Salida del alojamiento a las 9:00h con destino a Navia.
- Comida en Navia. Deberá contratarse una comida para 16 personas.
- Por la tarde se visitará Luarca y Cudillero.
- Llegada al alojamiento sobre las 20:00 horas.

Jueves 18 de octubre.

- Salida del alojamiento a las 9:00h con destino a Langreo.
- Se visita Langreo y el Museo de la Minería en El Entrego.
- Llegada al alojamiento a las 14:00h.
- Comida en el alojamiento.

Viernes 19 de octubre.

- Fin de la estancia. Traslado al aeropuerto de las 12 personas beneficiarias del Programa Añoranza - Asturias 2018.

En Oviedo a 5 de julio de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DE EMIGRACIÓN
Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO



Begonia Serrano Ortega